



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SALA PRIMERA DE ORALIDAD.
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil trece (2.013).

REFERENCIA: PÉRDIDA DE INVESTIDURA.
DEMANDANTE: RODRIGO DE JESÚS MÚNERA ZAPATA
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ.
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-01271-00.

TEMA: Decreta Prueba de Oficio.

Con el fin de esclarecer puntos oscuros de la contienda y, como quiera que no se ha allegado al proceso la respuesta al exhorto que se remitió a la Registraduría del Estado Civil; con fundamento en el artículo 213 inciso 2º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se dispone decretar la siguiente PRUEBA DE OFICIO:

EXHÓRTESE a la SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, a fin de que remita copia auténtica de la documentación presentada por el señor FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ para tomar posesión del cargo de concejal para el período 2012-2015; que lo acreditara como Concejal Electo o llamado para ese período.

LÍBRESE EL EXHORTO CON LA ADVERTENCIA QUE DEBERÁ SER RESUELTO EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, HABIDA CUENTA DE LA ACCIÓN QUE SE TRATA.

NOTIFÍQUESE.

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO